

PROGRAMA BECAT

ARANJUEZ



***SERVICIO DE BECAS PARA TRATAMIENTOS DE ATENCIÓN TEMPRANA
DIRIGIDO A FAMILIAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS Y
GESTIONADAS DESDE ASOCIACIÓN ARANJUEZ-PERSONAS CON
DISCAPACIDAD INTELECTUAL***

integrantes.org

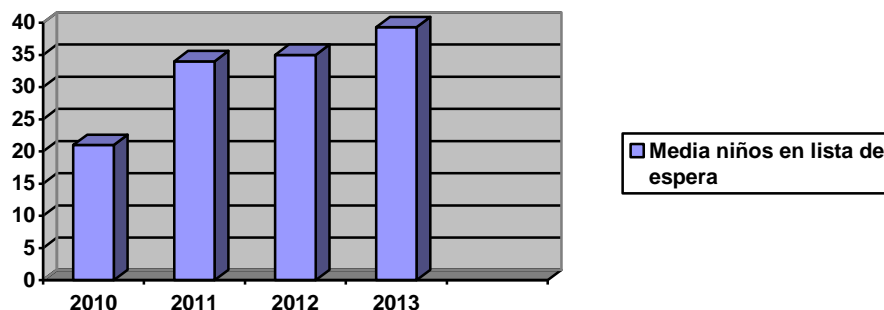
Un proyecto de Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual

JUSTIFICACIÓN DEL PROGRAMA BECAT ARANJUEZ

El Centro de Atención Temprana de Aranjuez (C.A.T) es un servicio que presta la Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual y que atiende a la población infantil con alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas.

Inició su actividad en el año 1995 atendiendo a 16 niños de 0 a 6 años con alteraciones en el desarrollo del municipio de Aranjuez. La principal fuente de financiación del mismo procedía de subvenciones anuales graciables que convocaba la Comunidad de Madrid. **La evolución del C.A.T. desde sus inicios ha sido ascendente en todos los aspectos** (demanda, ámbito geográfico de actuación, tipología de tratamiento y número de profesionales). Por todo ello, el 1 de noviembre de 2003 el C.A.T. de Aranjuez fue beneficiario de la contratación de 50 plazas públicas en régimen concierto por el Instituto Madrileño del Menor y la Familia para niños de 0 a 6 años. Debido al continuo aumento de la demanda, dicho contrato se amplió el 1 de octubre de 2006 a 58 plazas, volviéndose a ampliar el 16 de mayo de 2008 a 73 plazas, y por último el 1 de noviembre de 2014 a 75 plazas públicas, que son con las que cuenta actualmente el centro.

A pesar de que a través de la Administración Pública se ha atendido parcialmente el aumento en la demanda de atención con la ampliación sucesiva de plazas, la realidad demuestra que no ha sido suficiente, ya que **siempre ha existido una lista de espera de acceso a las plazas públicas que ha ido en aumento**, como se puede apreciar en la siguiente gráfica.



Para atender la creciente demanda, la Asociación ofrece una línea privada de tratamientos para aquellas familias que no están atendidas desde un servicio público.

Por otro lado, el contexto socio-económico ha generado un **aumento en el número de familias con dificultades económicas que hace inviable poder optar a una de estas plazas privadas**. En algunos casos (y cada vez con mayor frecuencia), el niño tiene que esperar en casa sin tratamiento especializado hasta que queda una vacante en plaza pública, pudiendo demorarse esta espera hasta más de un año, lo que es más dramático si tenemos en cuenta **la importancia de una intervención precoz que pueda prevenir o paliar la discapacidad del menor**.

La evolución de los niños con discapacidad dependerá en gran medida del momento de la detección e inicio de la Atención Temprana. El sistema nervioso se encuentra en la primera infancia en una etapa de maduración y de importante plasticidad. La situación de maduración condiciona una mayor vulnerabilidad frente a las condiciones adversas del medio y las agresiones, por lo que cualquier causa que provoque una alteración en la normal adquisición de los hitos propios de los primeros estadios evolutivos puede poner en peligro el desarrollo armónico posterior, pero la plasticidad también dota al sistema nervioso de una mayor capacidad de recuperación y reorganización orgánica y funcional, que decrece de forma muy importante en los años posteriores. Cuanto menor sea el tiempo de privación de los estímulos mejor aprovechamiento habrá de la plasticidad cerebral y menor será el retraso.

Por este motivo, en noviembre de 2013, la entidad pone en marcha el **Programa BECAT Aranjuez (becas para tratamientos especializados para niños con alteración en el desarrollo o riesgo de padecerla)**.

OBJETIVO PRIORITARIO

Garantizar la universalidad y gratuidad de tratamientos rehabilitadores en niños con alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas, ofreciéndole los tratamientos individualizados que precise (estimulación, logopedia, fisioterapia, psicomotricidad y psicoterapia), intentando que el tiempo que transcurra entre la detección de la discapacidad o alteración en el desarrollo y el inicio de los tratamientos sea el menor posible.

TIPOLOGÍA DE BECAS

La Dirección del Centro de Atención Temprana de la Asociación Aranjuez-Personas con Discapacidad Intelectual, gestionará aquellas becas que tengan su financiación en recursos económicos obtenidos por donaciones y aportaciones de empresas y/o particulares.

Para su gestión se elabora un procedimiento con un baremo económico detallado que guiará en la adjudicación de sesiones becas.

BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA Y CRITERIOS DE ACCESO

Los beneficiarios del programa BECAT Aranjuez serán niños con alteraciones en el desarrollo o riesgo de padecerlas con edades comprendidas entre el nacimiento y Educación Primaria incluida, que no estén atendidos desde un servicio público y cuyas familias presenten dificultades económicas para hacer frente al coste de un tratamiento privado.

En igualdad de condiciones, se priorizará aquellos usuarios que presenten discapacidad acreditada por el Centro de Valoración pertinente.

PROCEDIMIENTO

I.- Presentación de solicitudes y documentación por parte de las familias y baremación de la prioridad de atención.

Se establece una prioridad de atención en base a los siguientes ítems:

- Niños con más grave afectación.
- Edades más tempranas.
- Mayores dificultades económicas.

La trabajadora social del Centro de Atención Temprana recopilará la documentación necesaria para realizar el estudio socioeconómico que tendrá que ser aprobado o desestimado por la dirección y coordinación del centro. Para valorar la situación económica se requerirá a las familias la siguiente documentación:

- Certificado de empadronamiento
- 3 últimas nóminas/justificante ingresos (todos los miembros). Si esta información no fuera suficientemente aclaratoria se aportarán las declaraciones de la renta del año anterior del padre y la madre.
- En caso de estar desempleado (todos los miembros de la unidad familiar mayores de 18 años no estudiantes) : justificante INEM (SEPE) de tal circunstancia.
- 3 últimos recibos del pago de la vivienda habitual.
- 3 últimos recibos de otros gastos relevantes a tener en cuenta.

II.- Selección de candidatos becados

III.- Valoración del tipo de tratamiento que precisa el niño. Para ello se tendrá en cuenta el motivo por el que el niño fue derivado al centro así como la información aportada por la familia en la entrevista inicial, complementado con una observación y valoración del niño.

IV.- Adjudicación de sesiones y tipología de beca. Para la formulación de la propuesta se tendrán en cuenta los ingresos de la unidad familiar en cómputo anual (dividido posteriormente en 12 meses).

Se deducirán los gastos de adquisición o arrendamiento de vivienda, y en casos en los que existan otros préstamos por bienes sin posibilidad de enajenación, u otros gastos extraordinarios irrenunciables para la integración de la persona con discapacidad, también se realizará su deducción.

Se tendrán en cuenta, así mismo, los gastos ocasionados por la educación (sólo equivalentes a los que pudiera tener una plaza en centros públicos: libros y comedor) o necesidades terapéuticas (psicólogo, fisioterapeuta, o similar) del resto de hijos, siempre y cuando estos sean suficientemente justificados a juicio de los técnicos del centro de atención temprana.

El resultado de la resta entre los ingresos y gastos de la unidad familiar se dividirá entre el número de miembros de dicha unidad para hallar la renta per cápita mensual.

BAREMO:

Recursos netos según IPREM	INGRESOS / PERSONA- €/mes	Máximo de 3 sesiones semanales becas
Entre 0,6 a 0,7 IPREM	319,5€ - 372,75€	25%
Entre 0,5 a 0,6 IPREM	266,25€ - 319 €	50%
Entre 0,3 a 0,5 IPREM	159,75€ -266,25€	75%
Inferiores a 0,3 IPREM	159,75	100%

Para las familias becas, sea cual sea el porcentaje, será obligatorio asociarse a la entidad

V.- Inicio de los tratamientos: La determinación de la frecuencia y duración de las sesiones dependerá del grado de afectación y edad del niño.

VI.- Evaluación de seguimiento: Mensualmente se hará un balance de gastos e ingresos derivados del programa así como el estudio económico de las nuevas solicitudes que vayan llegando. A diciembre del año en curso se contabiliza los casos atendidos a lo largo del año y se cuantifica el dinero disponible para el próximo año.

De forma transversal al desarrollo del proyecto, se contempla la posibilidad de bajas en el programa BECAT Aranjuez por los siguientes motivos:

- Falta de asistencia injustificada al tratamiento.
- Acceso a una plaza concertada por el Instituto Madrileño de la Familia y el Menor.
- Acceso a otras becas o ayudas públicas del ámbito educativo y/o sanitario.
- Baja técnica: ausencia de la necesidad de tratamiento por mejoría.
- Modificación de las condiciones económicas que dieron acceso al programa.